

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.671/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. María Laura IVANISSEVICH mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, entre los días 25 de Marzo y 24 de Abril de 2009, para asistir al Seminario de Posgrado sobre "Métodos Formales y Matemática Constructiva", a cargo del Dr. Daniel FRIDLENDER, a desarrollarse en la Sede de la Fa.M.A.F., Ciudad Universitaria de Córdoba;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. María Laura IVANISSEVICH se encuentra designada en la Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa - Area Algebra y Geometría - Orientación Matemática Discreta, División Ciencias Exactas e Informática y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

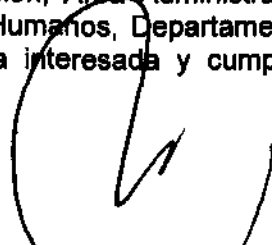
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. María Laura IVANISSEVICH Licencia Breve por Estudios, entre los días 25 de Marzo y 24 de Abril 2009, para asistir al Seminario de Posgrado sobre "Métodos Formales y Matemática Constructiva", a cargo del Dr. Daniel FRIDLENDER, a desarrollarse en la Sede de la Fa.M.A.F., Ciudad Universitaria de Córdoba;

POR ELLO:

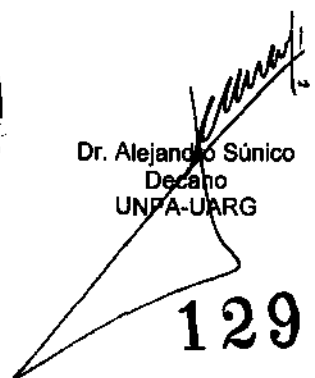
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Prof. María Laura IVANISSEVICH (C.U.I.L. N° 27-13036079-9) en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa - Area Algebra y Geometría - Orientación Matemática Discreta, División Ciencias Exactas e Informática, para asistir al Seminario de Posgrado sobre "Métodos Formales y Matemática Constructiva", a cargo del Dr. Daniel FRIDLENDER, a desarrollarse en la Sede de la Fa.M.A.F., Ciudad Universitaria de Córdoba, entre los días 25 de Marzo y 24 de Abril 2009.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

129